



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública del presupuesto aprobado inicialmente y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras.....	579.364,00
	A.1. Operaciones corrientes	516.977,56
1	Gastos de personal	252.636,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	256.547,56
3	Gastos financieros.....	200,00
4	Transferencias corrientes.....	7.594,00
	A.2. Operaciones de capital	62.386,44
6	Inversiones reales.....	62.386,44
	B) Operaciones financieras	4.502,00
9	Pasivos financieros.....	4.502,00
	Total estado de gastos.....	583.866,00
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras.....	583.866,00
	A.1. Operaciones corrientes	552.154,62
1	Impuestos directos	346.747,08
2	Impuestos indirectos	5.320,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.370,00
4	Transferencias corrientes.....	133.596,54
5	Ingresos patrimoniales.....	8.121,00
	A.2. Operaciones de capital	31.711,38
7	Transferencias de capital	31.711,38
	B) Operaciones financieras:	
	Total estado de ingresos.....	583.866,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO:

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL

Denominación	Número	Grupo	Nivel C.D.	Situación
Secretario-Interventor.....	1	A1	26	Cubierta.

FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Denominación	Número	Grupo	Nivel C.D.	Situación
Auxiliar Administrativo.....	1	C2	18	Cubierta.

PERSONAL LABORAL

Denominación	Número
Operario Servicios Múltiples (Encargado).....	1
Operario Servicios Múltiples	1
Auxiliar Ayuda Domicilio	1
Auxiliar Administrativo.....	1
Profesor Banda de Música (Director).....	1
Profesor Banda de Música.....	2
Peón Servicios Múltiples.....	1
Peón Limpieza.....	1
Monitores.....	4

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Turleque 11 de mayo de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.- 2552